



DECRETO No. 0266
(07 OCT 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO:

- ♦ Que el cargo de Técnico operativo del despacho del Gobernador código 314 grado 04, se encuentra en vacancia definitiva.
- ♦ Por lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nómbrase a: HUGO DANILO JURADO BURBANO, identificado con C.C. No. 18.126.218, expedida en Mocoa (Ptyo), para desempeñar el cargo Técnico Operativo código 314 grado 04 del despacho del gobernador, con una asignación básica mensual de \$1.739.682.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El anteriormente nombrado si acepta, cuentan con diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, previo el lleno de los requisitos de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.-

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

07 OCT 2010

JULIO BYRON VIVEROS CHAVEZ
Gobernador del Putumayo

Elaboró: Luz Dary
Gestión Humana